



JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN HOY PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2021 ESTADO No. 086 - PAGINA 1 DE 2

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	MOTIVO – Ver providencia completa publicada en la página web	UB
1	2013-00140	Ordinario Ejecucion	Jarold Viveros Hurtado y otros	Seguros del Estado S.A. y otros	31-05-2021	Auto No. 380: Oficiar a Seguros del Estado informando lo aquí decidido.	Of.
2	2021-00041	Tutela	Jose Felipe Alomia Gonzalez	Unidad de Victimas del conflicto Armado	31-05-2021	Auto No. 456: Admitir tutela y notificar las entidades vinculadas.	Of.
3	2019-00116	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Juliana Torres Arboleda	31-05-2021	Auto No. 457: Relevar curador y designar nuevo al Dr. Alejandro Londoño Londoño.	Of.
4	2019-00120	Divisorio	Beatriz Ivonne Araujo Portocarrero	Alcides Angulo Viveros	31-05-2021	Auto No. 458: Obedezcase y cúmplase lo decidido por el Honorable Tribunal Superior de Buga Valle, el día 14 de mayo de 2021.	Of.

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y ACOSTUMBRADO DE LA SECRETARÍA DEL **JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO** DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **JUNIO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, A LAS **SIETE (07:00) DE LA MAÑANA**.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

(Firma Electrónica)

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

Firmado Por:

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

SECRETARIO

JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d635ba06c23f3ee01f11bbbb062a0854f16733849658e9377c58bb3b04639e6**

Documento generado en 31/05/2021 09:19:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>